



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION GERENCIAL No.688 -2018- MPH/GDT

Ayacucho, 28 DIC. 2018  
Visto

El Expediente Administrativo No 25893 de 26 de Octubre de 2018, por el cual don RAMON BERROCAL GODOY, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en la EL Jr. José Olaya No. 292, Barrio de Calvario de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.72972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 04 sub lotes de área matriz de 1,289.09 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe Nº 336-2018-MPH/32-36-BAP.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el Jr. José Olaya No.292 o lote 18, Mz- 066 – Nomenclatura Catastral, con una extensión superficial de 1,289.09 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18 -MATRIZ, PROPIEDAD DE MARÍA JUSTINA GODOY TORRES, ROSA TEÓFILA GODOY TORRES, LUZMILA GODOY TORRES DE ALMONACID, BENIGNO GODOY TORRES Y MARÍA SILVESTRA COSSÍO VDA. DE GODOY, LUZ MARLENY GODOY HUAMÁN Y CATALINA COSSÍO CORONADO VDA. DE GODOY**

- Por el frente, con Jr. José Olaya, con 22.33 ml.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

- Por la derecha, con propiedad de Joel Munaylla Jayo y Clodoaldo Acevedo Quintero, con 34.74, 25.70, 11.90 y 3.48 ml.
- Por la izquierda, con propiedad familia Jayo-Palomino, Javier Gonzales Torres, Delfina Gómez Huamantincó, Teófilo Meneses Canales y Pasaje Bellido, con 11.64, 13.22, 5.79, 10.35, 32.99, 3.47, 6.66 y 9.76 ml.
- Por el fondo, con propiedad de Valerio Riveros López, con 1.74, 2.27 y 5.68 ml.

AREA: 1,289.09 m<sup>2</sup>.

PERÍMETRO : 201.72 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18A (resultante), PROPIEDAD DE MARÍA SILVESTRA COSSÍO VIUDA DE GODOY.**

- Por el frente, con Jr. José Olaya, con 13.51 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 18B (resultante), propiedad de Miguel Oscar Quispe Nina y Vilma Gladys Gómez Bautista, con 8.67, 6.95 y 10.12 ml
- Por la izquierda entrando, con propiedad de familia Jayo Palomino, con 11.64, 13.22 y 5.79 ml.
- Por el fondo, con propiedad de Javier Gonzales Torres y lote 18B (resultante), con 10.35 y 1.80 ml.

AREA : 339.44 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 82.05 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18B (resultante), PROPIEDAD DE MIGUEL OSCAR QUISPE NINA Y VILMA GLADYS GÓMEZ BAUTISTA.**

- Por el frente, con Jr. José Olaya, con 8.82 ml.
- Por la derecha entrando, con la propiedad de Joel Munaylla Jayo, con 29.04 ml
- Por la izquierda entrando, con el lote 18A (resultante), propiedad de María Silvestra Cossío Viuda de Godoy y propiedad de Javier Gonzales Torres, con 8.67, 6.95, 10.12, 1.80 y 8.15 ml.
- Por el fondo, con el lote 18 C (resultante), con 13.69 ml.

AREA : 357.40 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 87.24 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18C (resultante), PROPIEDAD DE RAMÓN BERROCAL GODOY Y SANDRA DENISSE ANAYA QUISPE**

- Por el frente, con con el Pasaje Bellido, propiedades Teófilo Meneses Canales, Delfina Gómez Huamantincó y Javier Gonzales Torres, con 9.76, 6.66, 3.47 y 24.84 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 18 B (resultante) propiedad de Miguel Oscar Quispe Nina y Vilma Gladys Gómez Bautista, con 13.69 ml
- Por la izquierda entrando, con la propiedad de de Valerio Riveros López, lote 18D (resultante), propiedad hnos. Luis Enrique Luz Carolina Rafael y Ramón Berrocal Godoy con 1.74, 0.06, 9.79, 2.84, 3.14 y 12.15 ml.
- Por el fondo, con la propiedad de Clodoaldo Acevedo Quintero, con 5.71 y 23.45 ml.

AREA : 424.13 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 117.30 ml.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18D (resultante), PROPIEDAD DE HNOS LUIS ENRIQUE, LUZ CAROLINA, RAFAEL Y RAMÓN BERROCAL GODOY**

- Por el frente, con el servidumbre legal de paso, que sale al Pasaje Bellido, con 9.79, 2.84 y 3.14 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 18C (resultante) propiedad de Ramón Berrocal Godoy y Sandra Denisse Anaya Quispe, con 12.15 ml.
- Por la izquierda entrando, con la propiedad de Valerio Riveros López, con 2.20 y 5.68 ml.
- Por el fondo, con la propiedad de Clodoaldo Acevedo Quintero, con 3.48, 10.33, 1.57 y 2.25 ml.

AREA : 168.12 m<sup>2</sup> PERÍMETRO : 53.49 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE DE PASO.**

- Por el frente, con el Pasaje Bellido, con propiedades de Teófilo Meneses Canales, Delfina Gómez Huamantínco, y Javier Gonzales Torres, con 9.76, 6.66, 3.47 y 5.96 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 18C (resultante), con propiedad de Ramón Berrocal Godoy y Sandra Denisse Anaya Quispe, con 1.80 ml.
- Por la izquierda entrando, con la propiedad de Valerio Riveros López, con 1.74 y 0.06 ml.
- Por el fondo, con el lote 18D (resultante), propiedad de los hermanos Luis Enrique, Luz Carolina, Rafael y Ramón Berrocal Godoy y lote 18C (resultante), con 9.79, 2.84, 7.65 y 5.76 ml.

AREA : 46.62 m<sup>2</sup> PERÍMETRO : 55.49 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **28 DIC. 2018**

Oficio Circ. N° 3568-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RE-638-2018-MPH/EDT

de fecha: 28 DIC. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

**Lic. Karol Riveros Taco**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

**31 DIC 2018**

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_